



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0048031/2014 por el cual el CENTRO DE VINCULACIÓN DE FORMACIÓN CONTINUA DOCENTE EN MATEMÁTICA, eleva solicitud de aprobación de Becario en el marco de Becas de Promoción, Actividades, Asistencia Técnica, Transferencia y de Actividades internas de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se enmarca en el Reglamento de Becas de Promoción, Actividades, Asistencia Técnica, Transferencia y de Actividades internas de esta Facultad, según Resolución N° 306 - HCD - 2009, aprobada por Resolución N° 728 - HCS - 2009;

Que por Resolución N° 1057 - T - 2011 se fijó el monto de las asignaciones de las Becas;

Que el Art. 7° del citado Reglamento establece que es el H. Consejo Directivo quien aprobará las Becas;

Que se fortalece el concepto de beca como una ayuda a la formación y que de esta manera posibilita a que jóvenes alcancen un alto nivel de capacitación favoreciendo su inserción en la vida productiva del país;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1°.- Designar al estudiante de la Carrera de CIENCIAS BIOLÓGICAS, Sr. David Hernán Elías PÁNIGO (D.N.I: 33.860.874) como BECARIO del CENTRO DE VINCULACIÓN DE FORMACIÓN CONTINUA DOCENTE EN MATEMÁTICA, a partir del 01 de Octubre de 2014 y por el término de 06 (seis) meses.

Art. 2°.- Designar al Dr. Arnaldo Pedro MANGEAUD (D.N.I: 17.372.699) como Director de la Beca.





FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 3º).- El Director de la Beca deberá gestionar la contratación del seguro de accidentes personales correspondiente.

Art. 4º).- El gasto ocasionado de esta designación será afrontada con fondos del Centro de Vinculación de Formación Continua Docente en Matemática de esta Facultad.

Art. 5º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese, al Centro de Vinculación de Formación Continua Docente en Matemática a fin de notificar al interesado, a la Secretaría de Extensión, al Área Económica Financiera y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº 777 -HCD.-2014.-

J.N.C. VINCULADO DE C.F.F.V.N.	Ab/REVISADO
	
	ÁREA OPERATIVA